JUNTA ARBITRAL DE CONSUM DE LA COMUNITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA

ADHESIÓN AL SISTEMA DE ARBITRAJE CON LIMITACIONES.

CIF: A-82528548	FECHA CONVENIO: 30/11/2006
XFERA Móviles S.A.U	
MARCA: YOIGO	

JUNTAS ARBITRALES A LAS QUE ESTÁ ADHERIDA		TIPO DE ARBITRAJE	
Nacional	√	**DERECHO**	√
Autonómica	√		

LIMITACIONES

La empresa aceptará someterse al arbitraje sobre reclamaciones relativas a la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas que comercializa bajo la marca “YOIGO”.

TEMPORALES

Las solicitudes de arbitraje que se refieran a facturas emitidas con una antigüedad superior a los 6 meses, computándose este plazo desde la fecha de la solicitud de arbitraje. En los demás casos que no se refieran a facturación, se excluirán las solicitudes relativas a conflictos surgidos con anterioridad a un año, a contar desde el hecho causante de la solicitud.

Reclamaciones que no se hayan presentado previamente ante XFERA o reclamaciones en las que habiendo sido presentada la misma previamente ante XFERA, no hayan transcurrido más de treinta (30) días desde la fecha de presentación sin haber recibido respuesta

MATERIAS EXCLUIDAS POR CONVENIO ARBITRAL

Reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios.

Reclamaciones cuyo objeto tenga relación con equipos y terminales.

Reclamaciones por averías del servicio telefónico fijo

ECONÓMICAS

Reclamaciones que no tengan por objeto una cantidad económica cuantificada, así como aquellas que excedan de la cantidad de seiscientos euros (600 euros).